

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0188/23

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### DECRETO

Ante las dudas que genera la aplicación de la Ordenanza Municipal de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, vigente en este municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 133 de fecha 11 de julio de 2018.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 53 y 67 de la citada Ordenanza Municipal, por medio del presente,

#### DISPONGO:

**Primero.** Que los lugares específicos para instalar comederos para las colonias felinas en la vía pública, son los siguientes:

1. Parque Avellaneda (caseta).
2. Calle Sol (caseta).
3. Parque Glorieta (caseta).

y como máximo en un radio de dos metros en cada ubicación.

**Segundo.** Publicar el citado Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Tablón de Anuncios de la Corporación y RRSS Municipales.

Arenas de San Pedro, 23 de enero de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.